

LOTA 21 JUL. 2017
 DECRETO N°: 1159

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Norma Susana Vélches Muñoz	
-01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de Pañales para Adultos talla G.-		
02	Saúl Andrés Quezada Villanueva	
-01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de Pañales para Niños talla XG y 03 Tarros de Leche Nido.-		
03	Elizabeth Vanessa Rifo Ruiz	
-06 Paquetes de pañales para adulto talla G, 04 Paquetes de pañales para niño talla M, 02 Tarros de leche nido y 01 Canasta de Alimentos.-		
04	Moira Carolina Oliveros Ramírez	
-01 Canasta de Alimento y 01 tarro de leche nido.-		
05	Cupertina del Carmen Zapata Torres	
-01 Canasta de Alimentos, 03 paquetes de pañales para niño talla XG y 03 Tarros de leche nido.-		
06	Ivon Matamala Garrido	
-01 colchón, 01 Juego de Sabanas, 02 Frazadas y 01 Canasta de Alimentos.-		
07	Héctor Guillermo Saavedra Reyno	
-01 Canasta de Alimentos.-		
08	Ida del Carmen Monje Suazo	
-01 Canasta de Alimentos.-		
09	Miguel Alberto Carrillo Suazo	
-04 Paquetes de pañales para adulto Talla M.-		
10	Vanessa Andrea Faúndez Saavedra	
-01 Canasta de alimentos.-		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA 21 JUL. 2017
DECRETO N°: 1159

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Pañales de Niños y Adultos, Tarro de Leche Nido, Colchón, Juegos de Sabanas y Frazadas, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, Vivienda de Emergencias, pañales de niños y Adultos, tarro de leche nido, colchón, Juegos de Sabanas y Frazadas, con existentes en bodega municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistencia Social.
- Ley 20.285.

MGVV/JMAB/FA/MG/KAPM/cata.-